

Ayuntamiento particular de 13. dehen. 1765.

En la sala principal de las Casas del Consejo de esta villa de Vergara à trece de hen. con mil setecientos veinte y cinco p. testimonio de mi el m. p. escríto Escrivano, se Juraron segun costumbre los v. p. D. Juan. Navier de Benitua y Galardi Alc. y juez ordinario, Pedro Antonio de Aranceta Arana In- dico R. o. z. al, Joseph de Amuchategui, el Sr. D. Joseph Antonio de Sagastizabal, y Joseph de Saray Etxara Regidores, y Andres de Aranceta Diputado, que von llamado y llamar vanpam de la Justicia y Regimien to esta dha villa y su Jurisdiccion, segun dho fe: Jutando así Juntos y conregados Juan. Nav. de Sagastizabal y D. el presente <sup>no</sup> en Cumplimien to he lo acordado y mandado por esta dha villa en su Ayuntamiento g. al del dia veinte y siete de Diz. de laño prox. <sup>mo</sup> pasado con mil setecientos veinte y quatro, ha- biendo reconocido p. memoria todas las quantias de Compras y ventas de los proveedores de Curner de ella, y expuestas al Ayuntamiento una razon de las perdidas que hallamos tener dhos Proveedores: Jentendado de ella à cordo el Ayuntamiento. que desde oy dia de la fecha en adelante hasta el ultimo dia de la quaresima de este año vendan dhos Proveedores à siete quatos cada libra de Baca para satisfacion y reparo de la dha perdida, y que D. el Sr. haga saber este Acuerdo a los nombrados Proveedores inmediatamente. Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y firmo dho. Alc. p. o. y por los C. mos concurrentes à el segun costumbre, y en fe de todo lo el dho Escrivano =

Aumento de precio  
alos Proveedores  
de Carne.

D. Juan. Navier de  
Benitua y Galardi

Antem  
Pedro de Aranceta

not.

En la villa de Vergara à trece de hen. con mil setecientos

Se sentaron, y el Escribano hizo saber primero el contenido del acuerdo precedente para que cada uno en persona a Joseph Gabriel de Anarue, y Juan de Garaycochea Procuradores de Carreer de ella, de que doy fe y firmo =

Coro de Aranceta

Ayunam<sup>to</sup> particular de 14 de hen.º de 1765.

En la sala para el Cabildo de Carreer de esta villa de Aranceta a cuatro de hen.º de 1765 se reunieron los señores de este Cabildo para el despacho de lo que se suplico segun costumbre los señores D.º Juan de Bernabeu Alcalde de Carreer ordinario, Pedro Antonio de Obregon de Arana Sindico Pro.º gen.º, Joseph de Armuchas Alcalde, y el Lic.º D.º Joseph de Sagastizabal Registrador, y D.º de Goñibar Diputado, que con la mañana y mas tarde para la Justicia y Regim.º de esta villa y su jurisdiccion, de que doy fe: Testando en todos congregados representando al ayunam.º p.º parte de D.º Vicente de Lili e Iriaguey un memorial en el tenor es como sigue =

Mem.º de D.º V.º de Lili y L.º villa de Aranceta: D.º V.º de Lili e Iriaguey con la mayor veneracion dice que para varios indispensables reparos de la casa que tiene en la Calle de Comercio se necesita de 16 Caballos: Suplica a S.º venida concederle en el presente llamado de nombramiento o en otro qualq.º que en este distrito, nombrando para el efecto la persona que vs. gustare, favor q.º espera de la generosidad de S.º Fr.º D.º Vicente de Lili e Iriaguey =

Testado el Ayunam.º del contenido de este memorial acordado dar al referido D.º V.º de Lili, los diez y seis Caballos que se pide en el presente llamado de nombramiento de la calle de Obispo de esta villa para efecto de señalarlos y darlos nombre el ayunam.º a